CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.498.289-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02180637
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 137 # 12-16, T1-308
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: conurma-colombia@conurma.com
Teléfono comercial 1: 5203412
Teléfono comercial 2: 3138898469
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 137 #12-16, T1-308
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: conurma-colombia@conurma.com
Teléfono para notificación 1: 5203412
Teléfono para notificación 2: 3138898469
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No.00146 de la Notaría 16 del 31 de enero de 2012 inscrita el 31 de enero de 2012 bajo el No.00146 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. domiciliada en Madrid (España)de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 12 de diciembre de 2071.

OBJETO SOCIAL

La sucursal colombiana de la sociedad CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., tendrá como objeto social principal el siguiente: a. Trabajos relativos a: redacción de estudios previos, estudios informativos, anteproyectos. Proyecto básico, administrativo o de concesión, proyecto de apertura de actividad, proyecto de reforma, remodelación o reparación, proyecto de trazado, proyecto de construcción. Encomiendas de gestión. Dirección y/ó supervisión de proyectos. Dirección facultativa, de obra y de ejecución de obra. Gerencia de obra, delegado de obra. Modificación o comprobación de proyectos. Petición y análisis de ofertas de construcción. Expedientes de legalización de obras. Expedientes para el seguimiento de obras. Expedientes de expropiación. Dirección de explotación y conservación de obras. Arbitraje, dictámenes, informes y peritaciones. Todas las actividades citadas referidas al: Proyecto y dirección de obra de, trabajos de: Carreteras líneas ferroviarias o de metro transportes terrestres, marítimos, fluvial, aéreo y por cable. Transportes por tubería obras hidráulicas puertos y obras marítimas puentes geotecnia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cimientos obras energéticas e industriales obras varias medioambiente obras y servicios urbanos. Urbanización y edificación administrativa, sanitaria, religiosa, residencial en todas las formas, docente. Cultural e industrial. B. Redacción de planes generales de ordenación urbana, normas subsidiarias de planeamiento, planes especiales, estudios de detalle, programas de actuación urbanística, proyectos de delimitación del suelo, proyectos de parcelación, proyectos de delimitación de polígonos o de unidades de ejecución o de actuación, proyectos de compensación, planes parciales, proyectos de urbanización y sus direcciones de obra correspondientes, así como todos aquellos trabajos relacionados con el urbanismo en general que den lugar a un trabajo de consultoría, asistencia técnica y de planificación y promoción. Emisión de dictámenes en informes sobre las distintas materias técnicas de acuerdo a las especialidades de urbanismo. C. Redacción de proyectos técnicos de arquitectura y edificación (documentación legalmente exigible para su contratación y ejecución y mantenimiento), tanto de nueva planta, como reforma, rehabilitación o acondicionamiento. Dirección de facultativa, de obra y dirección de ejecución de los mismos tanto para técnicos de grado superior como de grado medio. Elaboración de informes o dictámenes sobre la seguridad, estado de conservación o situación de ruina de los edificios. D. Elaboración de estudios previos y estudios de viabilidad sobre proyectos de arquitectura, infraestructuras, industria y urbanismo, determinando su viabilidad técnica, urbanística y su coste aproximado. E. Redacción de estudios y estudios básicos de seguridad y salud, vinculados a proyectos de construcción, así como la elaboración de planes de seguridad. Redacción de estudios de seguridad laboral. Coordinación en seguridad y salud en fase de proyectos y ejecución de obra. Formación en materia de seguridad y salud. F. Informes, consultoría, investigación y asesoramiento técnico en materia de prevención de riesgos laborales. G: trabajos relacionados con la consultoría y asesoramiento, redacción, de proyectos y dirección de obras de trabajos: explotación agraria instalaciones y factorías industriales. Industria logística, automovilística, aeronáutica. Explotaciones mineras montes industria naval y portuaria telecomunicaciones ingeniería de saneamiento e higiene accesorio a las obras de ingeniería su explotación informática h. Elaboración de informes sectoriales sobre aspectos medioambientales en la tramitación de expedientes de obra, de planeamiento y actividades, donde sean legalmente exigible: diagnósticos ambiéntales; estudios de impacto ambiental (EIA) o territorial, estudios acústicos,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrológicos. Emisión de dictámenes de evaluación ambiental de actividades recuperación paisajística. L gestión de cobro y de recibos correspondientes a impuestos o servicios de las administraciones públicas. Gestión recaudatoria de los ingresos derivados de la administración del patrimonio de cualquier entidad u organismo, público o privado, tales como alquileres, u otros regímenes de cesión y créditos hipotecarios concedidos para la adquisición de inmuebles. J. Creación y gestión de oficinas de información sobre vivienda y rehabilitación, creación y gestión de servicios públicos de alquiler, creación y gestión de programas de hipoteca joven, gestión de procesos de asignación de viviendas protegidas, servicios específicos de apoyo a los parques de vivienda pública, gestión de patrimonio inmobiliaria público, gestión de servicios de calidad en la comercialización de vivienda pública (pre entrega y post entrega), gestión integral de inmuebles, servicios de gestoría relacionados con la vivienda, inspección de viviendas, locales y plazas de garaje, inspecciones técnicas de edificios (ITE) y , en general, cualquier servicios o asistencia técnica de apoyo a las administraciones públicas que se puedan desarrollar dentro del ámbito de la vivienda. K: Desarrollo de servicios de asesoramiento e investigación aplicados a los ámbitos de la sociología, vivienda, urbanismo, y consumo/mercados, comprendiendo la realización de estudios, diagnóstico, planes y evaluaciones. L. Desarrollo de consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial y directiva, estudios de viabilidad, estudios de mercado y encuesta de opinión, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, así como otros estudios y aplicaciones que optimicen el funcionamiento de las organizaciones, tanto públicas como privadas. M. La compra, venta, permuta y en general, adquisición o enajenación, por cualquier título, de terrenos, solares y en general, de fincas rústicas o urbanas de cualquier especie, así como su ordenación, parcelación y urbanización. N, la explotación en forma de venta, sociedad, arriendo, superficie u otras cualesquiera, de polígonos, solares, parcelas o terrenos que adquieran, ordenen o urbanicen, así como la realización por si o por medio de otras empresas, de todas las obras, sean cuales fuere su naturaleza, que se precise para la ejecución de todos y cada uno de los fines citados. O: la adquisición, explotación y concesión de productos y marcas y patentes nacionales y extranjeras. P. Servicios auxiliares para trabajos administrativos de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

archivo y similares. Trabajos administrativos de distribución y archivo de publicaciones y otros documentos, realización de fotocopias, copias de planos y otros. Q. Trabajos de campo de toma de datos para estudios de mercado estados de opinión o cualquier tipo de encuesta e inventario R. Elaboración de estudios o informes sectoriales sobre movilidad, sistemas de transporte y tráfico. S. Elaboración de levantamientos topográficos y arqueológicos. T. Elaboración de estudios geotécnicos U: proyectos para licencia de instalación de actividades y licencias de funcionamiento y apertura e informes técnicos sobre proyectos de actividades. Informes de seguimiento y control de expedientes de actividades. V. Servicios de portería, control de accesos e información al público. Los trabajos de portería, control de accesos, tanto de personas como de vehículos, así como los servicios de información en locales y edificios públicos. W. Atención, recepción y emisión de llamadas telefónicas (call center) x. Servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Los trabajos de mecanografía y grabación o captura de datos por medios electrónicos y digitalización o conversión de formatos de documentos mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Y: servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador. Los trabajos de planificación, análisis, diseño, construcción, pruebas y mantenimiento de sistemas de información (programas y aplicaciones informáticas).

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: $10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Apoderado y sus Facultades: Facultades del apoderado general principal de la sucursal y su suplente. El apoderado general de la sucursal y su suplente ejercerán las funciones propias de su cargo y, en especial, la de representar a la sociedad ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; administrar y realizar los actos de gestión de la sociedad, con las limitaciones que se indican más adelante. Para ellos, entre otros,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendrán: 1. La representación judicial y extrajudicial ante terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios especiales para la representación cuando fuere el caso. 2. La facultad de ejecutar y dar cabal cumplimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por junta general y por el administrador único de la casa matriz. 3. La facultad de otorgar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos por medio de los cuales se cumpla el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía para el Apoderado general principal y para el apoderado suplente. 4. La facultad de disponer de los recursos y contraer obligaciones, de comprar insumos y hacer pago de cuentas que se causen en desarrollo del objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía para el apoderado general principal y hasta por una cuantía por acto equivalente a 300 salarios mínimos mensuales vigentes colombianos para el apoderado suplente. Para disponer de recursos en cuantía superior, el apoderado suplente requerirá autorización escrita de casa matriz o del apoderado general principal. 5. La facultad de suscribir los estados financieros de la sociedad y presentar todo tipo de declaraciones, informaciones y realizar trámites ante las autoridades de impuestos nacionales, distritales o municipales. 6. La facultad de tramitar y suscribir garantías bancarias, cupos de crédito, endeudamientos, pólizas de seguros, contratos de fiducia o encargos fiduciarios y cualquier otro tipo de garantía, para lo cual el apoderado general principal no tendrá ninguna limitación pero el apoderado suplente requerirá autorización escrita de casa matriz o del apoderado general principal. 7. Tanto el Apoderado Principal como el Suplente tienen la facultad de representar a la sociedad en cualquier tipo de procesos de contratación pública o privada, sin límite de cuantía ni de materia, teniendo plenas facultades para: (i) presentar la oferta; (ii) participar en todas las etapas del proceso de contratación e interactuar con la entidad contratante; (iii) designar representantes de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedades futuras o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley; (iv) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la contratante en el curso de cada proceso; (v) recibir las notificaciones a que haya lugar; y, (vi) suscribir y ejecutar el contrato que se adjudique en el proceso de selección. 8. La facultad de someter a arbitramento, conciliar o transigir las diferencias que la sociedad puedan tener con terceros, o quien como contratante o contratista contrate la sociedad sin límite de cuantía para el apoderado general principal y hasta por una cuantía de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el apoderado suplente. En los

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

casos en que la cuantía sea superior, el apoderado suplente requerirá autorización escrita de casa matriz o del apoderado general principal. 9. La facultad de nombrar y remover los empleados de la sociedad. 10. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en este documento. 11. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 12. Tener a su cargo el personal de planta, el personal administrativo y velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta general o del administrador único, las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 13. Presentar informe contable, financiero de la sociedad y de su gestión en las reuniones ordinarias y extraordinarias del órgano de administración de la casa matriz. 14. Elaborar los manuales de funciones de los empleados de la sociedad. 15. En general, ejercer las demás funciones que le designen la ley, la junta general o el administrador único de la casa matriz. 16. El apoderado suplente no están facultado para realizar actos de disposición de activos muebles o inmuebles de la sociedad. Para realizar estos tipos de actos, el apoderado suplente requerirá autorización escrita de casa matriz o del apoderado general principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 146 del 31 de enero de 2012, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012 con el No. 00207662 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Principal	Joaquin Del Rio Reyes	P.P. No. PAL022268

Por Escritura Pública No. 497 del 13 de marzo de 2018, de Notaría 16 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 00279831 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoderado Suplente	Jorge Alberto Salamanca Rodriguez	C.C. No. 79456137

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 12 de septiembre de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017 con el No. 00274212 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BUSINESS ADVISORY CONSULTING SAS	N.I.T. No. 901011534 7

Por Documento Privado del 15 de septiembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2017 con el No. 00274213 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jorge Leonardo Jaramillo Bernal	C.C. No. 1072654101 T.P. No. 198985-T

Por Documento Privado del 3 de abril de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2018 con el No. 00280747 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Alejandro Moreno Galvis	C.C. No. 1032417144 T.P. No. 173496-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 497 del 13 de marzo de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá	00279832 del 15 de marzo de 2018 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 3508 del 29 de agosto de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00285781 del 10 de septiembre de 2018 del Libro VI
E. P. No. 71 del 16 de enero de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00302815 del 17 de enero de 2020 del Libro VI
E. P. No. 902 del 17 de junio de 2020 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00306609 del 25 de junio de 2020 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 52.129.748.347

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 11 de febrero de 2025 Hora: 10:00:49
Recibo No. AA25181513
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25181513AC77D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

